



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00856 00
Asunto	Incorpora y Pone en Conocimiento. Inadmite reforma a la demanda.

Se incorpora en archivo 084 y 085 constancias de remisión de oficio desde la Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación a la Personería de Medellín- Unidad Permanente para los derechos Humanos UPDH, y de esta última a la Secretaría de Control y Gestión Territorial de la Alcaldía de Medellín, a fin de que dicha entidad emita pronunciamiento dentro del marco de sus competencias, y constancia de recibido de esta última, advirtiéndose para el caso concreto, se está a la espera de que Secretaría de Control y Gestión Territorial de la Alcaldía de Medellín, emita pronunciamiento respecto a lo solicitado.

Luego se incorpora en archivo 085, página 13, respuesta emitida por la Fiscalía Grupo de Persecución de Bienes, respuesta en la que señala que, a la fecha, el bien objeto del presente proceso, no se encuentra denunciado u ofrecidos por postulados a los beneficios a la Ley 975 de 200, ni se encuentra dentro de los bienes que han sido ubicados dentro de las labores de persecución en relación con miembros de los grupos de Autodefensas.

Finalmente, y respecto a la reforma a la demanda, se le concede al demandante el termino de **cinco (05) días** a fin de que dé cumplimiento con lo estipulado en numeral 3º del artículo 93 del C. G. del Proceso, so pena de rechazar la solicitud de reforma, esto es, presentar la demanda debidamente integrada en un solo escrito.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 148** hoy **8 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8401f2edda0e06d223dd331b0d5ce0e09675ffede00441375aa869fb8ddeb71c**

Documento generado en 07/09/2023 01:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>